



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00089809-UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia presentada por la docente Olga Paez al cargo de Profesora Titular DE de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra A - carrera de Licenciatura en Trabajo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social acerca de la vacante del cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

El Régimen de Promoción Docente estipulado en el Art 1° de la R HCD FCS N° 342/2018.

El informe emitido por Secretaría Académica de la Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo, en fecha 26 de abril del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente al docente TABORDA, ALBERTO IRINEO (CUIL: 20-14251923-3 - Legajo N°: 26167) en un cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social -Cátedra A" correspondiente al 1° Nivel de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1° de marzo del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Artículo 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente TABORDA, ALBERTO IRINEO (CUIL: 20-14251923-3 - Legajo N.º: 26167) en su cargo interino de Profesor Adjunto DE (Cód. 109) en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social -Cátedra A" correspondiente al 1°

Nivel de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1° de marzo del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 ó antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 3°: Designar interinamente, en reemplazo del docente TABORDA, ALBERTO IRINEO, a la docente DE DIOS, SILVIA MARIA (CUIL: 27-16656279-7 – Legajo N° 27799) en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) desde el 1° de marzo del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 ó antes si el Prof. TABORDA se reintegrarse a sus funciones.

Artículo 4°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente DE DIOS, SILVIA MARIA (CUIL: 27-16656279-7 – Legajo N° 27799) en su cargo concursado de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura “Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social -Cátedra A” correspondiente al 1° Nivel de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1° de marzo del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022 ó antes si se reintegrarse a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 5°: Instruir a Secretaría Académica a través de la Dirección de Concursos de la Facultad el llamado a concurso del cargo de Profesor Titular DE en la asignatura “Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social -Cátedra A, conforme el art. 2° de la Res. HCD 342/18.

Artículo 6°: Rectificar la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Sociales conforme el anexo que acompaña a la presente.

Artículo 7°: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 8°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Dar cuenta al Honorable Consejo Superior de la rectificación de planta de personal dispuesta en el art. 6° de la presente. Archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.